3541

3541

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

MAT.: APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL, PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 04183 18.JUN.09

TENIENDO PRESENTE:

a) El convenio de mandato de fecha 10 de Junio de 2009, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Estación Central, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la ejecución de las obras del 18 Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2009, de esa comuna.
b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
c) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, a 10 de Junio de 2009, comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1, Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; y don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER,** chileno, casado, sicólogo, cédula nacional de identidad Nº 8.771.203-6 como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL,** ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 3.920, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER,** en representación de la Municipalidad de Estación Central, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el articulo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la ejecución de las obras del 18 Llamado del Programa de Pavimentos Participativos 2009, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) del año 2003 y sus modificaciones.

007668

Las obras por ejecutarse, en las vías que se indican, son las siguientes:

1.- Pasaje Borde Río (Pasaje 1) tramo patio interior block 18-20-21 con una superficie de 120 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $3.184.200.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $3.184.200. Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

2.- Pasaje Quillahua Interior tramo sector poniente plaza interior con una superficie de 189 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $5.015.115.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $5.015.115.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

3.- Pasaje Padres Carmelitos tramo costado sede deportiva (frente 16) con una superficie de 90 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $2.507.490.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $2.507.490.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

4- Pasaje Moisés (3) tramo patio interior block 24-25-26-27 con una superficie de 312 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $8.278.920.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $8.278.920.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

5 Pasaje 43 tramo Diagonal con Pasaje 50 con una superficie de 240 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 7.889.520.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 7.889.520.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

6 Pasaje Abraham (2) tramo patio interior block 19-23-24 con una superficie de 276 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 7.323.660.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 7.323.660.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

7 Pasaje Aulen (4) y estacionamiento, tramo Coihaigue con Pasaje sin nombre con una superficie de 1.164 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $32.771.740.- que será financiado con un aporte de los vecinos de $2.160.000.- con un aporte municipal de $ 2.623.811.- y con un aporte del sector vivienda de $ 27.987.929.- Se deja constancia que no se considera aporte concepto de proyecto.

8 Pasajes 35 y 36 tramo Pasaje 40; Luis Cruz Martínez con Pasaje 42 Luis Cruz Martínez con una superficie de 468 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 15.384.564.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 15.384.564.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

9 Pasaje Padres Carmelitos tramo borde cancha (block 7, 8, 13 y 18) con una superficie de 429 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 11.383.515.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 11.383.515.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

10 Pasajes 13 A – 14A – 14 B – 15 tramo Avenida Colector con Calle 1, con una superficie de 1.002 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 32.938.746.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 32.938.746.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

11 Pasajes 9 - 10 y 11 tramo Avenida Colector con Calle 1, con una superficie de 1.002 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 32.938.746.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 32.938.746.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

12 Pasajes 4 – 5 – 6 y 7 tramo Avenida Colector con Calle 1, con una superficie de 1.221 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 40.137.933.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 40.137.933.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

SEGUNDO: Los proyectos por ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **$ 199.754.149.-** que será financiado con aportes de vecinos por $2.160.000.-con aportes de la Municipalidad de Estación Central, por $2.623.811.- con cargo al ítem 33.03.001.001 del presupuesto municipal, y con aportes del sector vivienda por $ 194.970.338.- gasto que se imputara al ítem 31.02.004.30080587-0

TERCERO: Será obligación del SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

CUARTO: El presente convenio mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

MAT.: APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL, PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO
SECRETARIA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

16 JUN 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

SAMAGA ADA.xps.-
11.06.2009.RA
DISTRIBUCION:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
DEPTO. FISCALZIACION Y CONTROL
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
UNIDAD DE CONVENIOS
MINISTRO DE FE
OFICINA DE PARTES.
MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O' HIGGINS N° 3.920
SANTIAGO.--

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

CONVENIO MANDATO
PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

SERVIU METROPOLITANO

Y
MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL

En Santiago, a 10 JUN 2009, comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1, Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; y don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER,** chileno, casado, sicólogo, cédula nacional de identidad Nº 8.771.203-6 como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL,** ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 3.920, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER,** en representación de la Municipalidad de Estación Central, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el articulo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la ejecución de las obras del 18 Llamado del Programa de Pavimentos Participativos 2009, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) del año 2003 y sus modificaciones.

Las obras por ejecutarse, en las vías que se indican, son las siguientes:

1.- Pasaje Borde Río (Pasaje 1) tramo patio interior block 18-20-21 con una superficie de 120 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $3.184.200.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $3.184.200. Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

2.- Pasaje Quillahua Interior tramo sector poniente plaza interior con una superficie de 189 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $5.015.115.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $5.015.115.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

3.- Pasaje Padres Carmelitos tramo costado sede deportiva (frente 16) con una superficie de 90 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $2.507.490.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $2.507.490.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

4- Pasaje Moisés (3) tramo patio interior block 24-25-26-27 con una superficie de 312 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $8.278.920.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $8.278.920.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

5 Pasaje 43 tramo Diagonal con Pasaje 50 con una superficie de 240 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 7.889.520.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 7.889.520.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

6 Pasaje Abraham (2) tramo patio interior block 19-23-24 con una superficie de 276 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 7.323.660.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 7.323.660.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

7 Pasaje Aulen (4) y estacionamiento, tramo Coihaigue con Pasaje sin nombre con una superficie de 1.164 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $32.771.740.- que será financiado con un aporte de los vecinos de $2.160.000.- con un aporte municipal de $ 2.623.811.- y con un aporte del sector vivienda de $ 27.987.929.- Se deja constancia que no se considera aporte concepto de proyecto.

8 Pasajes 35 y 36 tramo Pasaje 40; Luis Cruz Martínez con Pasaje 42 Luis Cruz Martínez con una superficie de 468 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 15.384.564.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 15.384.564.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

9 Pasaje Padres Carmelitos tramo borde cancha (block 7, 8, 13 y 18) con una superficie de 429 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 11.383.515.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 11.383.515.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

10 Pasajes 13 A – 14A – 14 B – 15 tramo Avenida Colector con Calle 1, con una superficie de 1.002 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 32.938.746.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 32.938.746.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

11 Pasajes 9 - 10 y 11 tramo Avenida Colector con Calle 1, con una superficie de 1.002 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 32.938.746.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 32.938.746.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

12 Pasajes 4 – 5 – 6 y 7 tramo Avenida Colector con Calle 1, con una superficie de 1.221 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 40.137.933.- que será financiado por el sector vivienda con un aporte de $ 40.137.933.- Se deja constancia que no se considera aporte de los vecinos, ni del municipio, ni por concepto de proyecto.

SEGUNDO: Los proyectos por ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **$ 199.754.149.-** que será financiado con aportes de vecinos por $2.160.000.-con aportes de la Municipalidad de Estación Central, por $2.623.811.- con cargo al ítem 33.03.001.001 del presupuesto municipal, y con aportes del sector vivienda por $ 194.970.338.- gasto que se imputara al ítem 31.02.004.30080587-0

TERCERO: Será obligación del SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

CUARTO: El presente convenio mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
ALCALDE

SERVIU METROPOLITANO **MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL**

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTORA JURIDICA

SAMAGAADA.xps.